

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 26 de mayo del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., julio 5 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

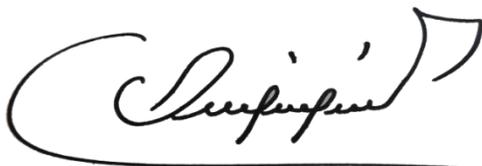
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., julio cinco del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante obrante en la anotación 27 del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, donde actúa como subrogatorio parcial el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, representado legalmente por el **FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFE S.A** hoy **FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A** en contra del señor **DIDIER HUMBERTO NARANJO DIAZ**, y una vez revisada la cuenta del Despacho se pudo constatar que para el proceso en referencia, no existen consignados depósitos judiciales por ningún concepto, quedando atendida de esta manera la petición aludida.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de julio del 2022. No. 117.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f14d5e64956228ae1d083b6e835b508109b39453dad19c3ad9cd27f0bab947b4

Documento generado en 01/07/2022 10:42:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**